

Circular N° 64



22 Enero, 2021

Asunto: Circular 64 Declaración parámetros velocidad de toma de carga y descarga de las unidades de generación

Para: Agentes generadores

En el artículo 5 del Acuerdo 1356 del 1 de octubre de 2020, Por el cual se aprueba el procedimiento para determinar la velocidad de toma de carga y descarga de las unidades de generación del SIN y el plan de pruebas para su determinación, se estableció lo siguiente:

"Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del presente Acuerdo, el CND enviará a cada uno de los agentes generadores los parámetros técnicos de plantas y unidades que se encuentran declarados actualmente ante el CND, para su respectiva revisión y validación.

Vencido el plazo anterior, los agentes generadores en los siguientes treinta (30) días calendario deberán indicar en una carta dirigida al CND si la información reportada está correcta, y en caso de ser necesaria la modificación de un parámetro técnico, deberá indicarlo en los formatos del Anexo 4 del presente Acuerdo, con excepción de la modificación de aquellos parámetros que deben surtir un procedimiento particular previsto en los Acuerdos del CNO, para lo cual se deberá seguir el procedimiento establecido en el Acuerdo 1299 de 2020 o aquel que lo modifique o sustituya."

Si en el envío que hizo el CND de los parámetros técnicos de las plantas y unidades, el valor para los parámetros velocidad de toma de carga y velocidad de descarga es 0 (cero), se entenderá que los agentes deberán hacer la declaración inicial de estos parámetros, enviando al correo electrónico info@xm.com.co una comunicación acompañada de la justificación técnica de los parámetros antes mencionados. Cuando el valor de los parámetros velocidad de toma de carga y velocidad de descarga reportado por el CND sea diferente a 0 (cero) y el agente considere que es un valor diferente, debe seguir el procedimiento de modificación de parámetros previsto en el Acuerdo 1299 de 2020.

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre